

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las Bases del concurso “BALCONES, FACHADAS Y RINCONES NAVIDEÑOS” y prestando plena conformidad a las mismas,

RESUELVO:

PRIMERO : Aprobar las Bases reguladoras del concurso “BALCONES, FACHADAS Y RINCONES NAVIDEÑOS” cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

BASES CONCURSO BALCONES, FACHADAS Y RINCONES NAVIDEÑOS

Desde el Ayuntamiento Alosaina continuamos con este concurso, enmarcado en la Campaña de promoción del comercio local, con el objetivo de realzar el espíritu navideño en nuestra localidad y fomentar el consumo en nuestro municipio y el desarrollo de la economía local.

BASES

PRIMERA.- Participantes.

Pueden participar todas las personas que lo deseen, entidades, asociaciones, colectivos vecinales, o personas físicas, sin más limitaciones que las consignadas en estas bases, mostrando sus balcones, fachadas y rincones decorados, que podrán incluir materiales y elementos naturales (rocas, plantas, agua en movimiento...)

SEGUNDA.- Finalidad.

La finalidad de este concurso es premiar el esfuerzo y trabajo realizado por los vecinos del municipio a través de la imaginación y la originalidad enfocada al embellecimiento de nuestro pueblo con motivos navideños.

TERCERA.- Requisitos y plazo para participar en el concurso:

Las inscripciones se realizarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alosaina, en solicitud normalizada y en horario de 9:00 a 14:00 horas, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes hasta el 22 de diciembre de 2023.

La solicitud deberá incluir nombre, teléfono y dirección de la persona participante en el concurso

CUARTA.- Jurado

El jurado, compuesto por dos miembros de la corporación municipal del ayuntamiento de Aozaina y por representantes de asociaciones del municipio, valorará las mejores y más artísticas decoraciones, teniendo en cuenta los motivos alusivos a la Navidad y destacando:

- Calidad y armonía de la decoración*
- Originalidad, creatividad e innovación*
- Iluminación y ambientación*

El jurado podrá dejar desierto algún premio si así lo estima oportuno.

QUINTA.- Premios

Se establecen los siguientes premios, obteniendo un bono para consumir en los diferentes establecimientos del pueblo.

1º Premio de 200 euros para gastar en nuestros comercios o negocios locales.

2º Premio de 100 euros para gastar en nuestros comercios o negocios locales.

El periodo para realizar el gasto será desde el 5 de Enero de 2024 hasta el 5 de febrero de 2024.

SEXTA.- Fallo

El fallo del jurado será emitido el 5 de Enero de 2024.

Los resultados se notificarán telefónicamente a los/as premiados/as.

El acto de entrega de los premios, se realizará coincidiendo con una actividad, concurso, concierto o cualquier actuación durante la Navidad

Los premios serán abonados por el Ayuntamiento de Aozaina una vez presentados las facturas de compra selladas por los establecimientos (con datos del establecimiento y de la persona ganadora)

SEPTIMA.- Participar en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases, así como la renuncia por parte de los concursantes, a cualquier reclamación legal con relación al fallo del jurado.

SEGUNDO: Dar publicidad de la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma, el sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Rueda, en Aozaina, a fecha de firma electrónica.